

AYUNTAMIENTO DE PITILLAS

QUE POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PITILLAS DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 SE ANUNCIA LA APERTURA DE UN PERIODO DE UN MES PARA SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LOS APARTAMENTOS MUNICIPALES SITOS EN C/ MURILLO EL CUENDE, Nº 2.

TODO AQUEL QUE ESTE INTERESADO PUEDE RECOGER LA SOLICITUD, REQUISITOS Y BAREMO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES LOS LUNES, MIERCOLES Y JUEVES EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE 10 A 12 HORAS O A TRAVÉS DEL TF. 948745005 o CORREO ELECTRONICO registro@pitillas.es

EL PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUD FINALIZA EL MIERCOLES 3 DE FEBRERO A LAS 14 HORAS.

PITILLAS, 4 DE ENERO DE 2016
El Alcalde-Presidente
Francisco Arrazubi Pérez.





AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
31392 PITILLAS
(Navarra)

REQUISITOS Y CONDICIONADO PARA ACCEDER AL ALQUILER DE APARTAMENTOS MUNICIPALES EN CALLE MURILLO EL CUENDE, 2 DE PITILLAS

(Para su contratación en 2016)

Podrán solicitar los apartamentos municipales en régimen de alquiler aquellas personas físicas mayores de edad o menores emancipados y que no se encuentren incapacitados civilmente para obligarse, que cumplan las siguientes condiciones:

1º.- Que la vivienda vaya a destinarse a residencia habitual y permanente.

2º.- Requisitos de capacidad económica:

- Que la suma de las partes generales de las bases imponibles y las rentas exentas de tributación de los solicitantes y sus cónyuges o parejas de hecho sea igual o superior a 8.000 €.

3º.- Requisitos relativos a la titularidad de vivienda:

- Que no sean propietarios de otra vivienda, salvo que ésta sea inadecuada de acuerdo a lo preceptuado en la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo y en el Decreto Foral 4/2006, de 9 de enero.

4º.- En función de los metros útiles de vivienda sólo se admitirán solicitudes para unidades familiares de hasta 4 miembros.

5º.- Todos los solicitantes deben estar empadronados y con residencia efectiva en algún municipio de Navarra.

6º.- La discapacidad se acreditará mediante certificado de la Agencia Navarra para la Dependencia y los ascendientes tendrán derecho a deducción en el IRPF, haciendo constar que las viviendas objeto de este arrendamiento no están adaptadas para personas con movilidad reducida y careciendo de ascensor.

7º.- Para la comprobación de ingresos y otras circunstancias es necesario aportar la Declaración de IRPF del año 2014.

8º.- Se fija un alquiler mensual de 264 €, soportando el arrendatario los consumos de luz, agua y comunidad.



BAREMO PARA LA ADJUDICACIÓN EN ALQUILER:

1. Necesidades de vivienda: hasta 55 puntos.

- 7 puntos por cada solicitante o miembro de su unidad familiar.
- 12 puntos por residir en vivienda inadecuada por su superficie o nº de dormitorios.
- 8 puntos por ocupar vivienda desde hace más de 3 años, con fecha cierta de abandono por causas ajenas al solicitante
- 5 puntos por tener formalizado contrato de arrendamiento de vivienda
- 10 puntos para personas separadas o divorciadas que sean titulares de vivienda o parte alícuota de la misma, sin derecho a su uso por un periodo superior a dos años.
- 10 puntos por convivir en vivienda de otras unidades familiares.

2. Composición de la unidad familiar

- 5 puntos por cada persona discapacitada con grado de discapacidad superior al 33 %.
- 5 puntos por cada solicitante con edad igual o inferior a 35 años o igual o superior a 65 años.
- 2 puntos por cada ascendiente hasta primer grado, directo o por afinidad, que conviva con el solicitante.
- 5 puntos por víctima de la violencia de género (reconocida por informe de Departamentos de Asuntos Sociales)

3. Empadronamiento en algún municipio de Navarra

- 10 puntos por antigüedad superior a siete años hasta la fecha de terminación del plazo de solicitud.
- 5 puntos por antigüedad superior a cuatro años hasta la fecha de terminación del plazo de solicitud.
- 2 puntos por antigüedad inferior a cuatro años hasta la fecha de terminación del plazo de solicitud.
- 5 puntos por empadronamiento en la localidad de Pitillas.

SOLICITUD DE VIVIENDA EN ALQUILER

Datos Solicitantes:

D./D^a, _____ con
D.N.I. _____ vecino de _____, con domicilio en la calle
_____, Tfno., _____

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

Necesarios

- Fotocopia DNI o documento equivalente
- Declaración IRPF año 2014 de todos los miembros de la unidad familiar o declaración jurada si no hubiera obligación de hacerla, con justificante de ingresos.
- Libro de familia de los solicitantes
- Certificado municipal de empadronamiento en el que conste la antigüedad.

Otros documentos: Cualquiera que se considere oportuno para acreditar las circunstancias puntuadas en el baremo.

- Certificado de deficientes condiciones de habitabilidad
- Certificado legal de minusvalía con indicación de grado
- Contrato de Alquiler
- Sentencia de separación, nulidad, divorcio y convenio regulador
- Otros documentos _____

El/la abajo firmante declara la veracidad de los datos consignados en esta solicitud y en los documentos aportados a la misma, aceptando su exclusión si alguno de ellos no resultase cierto.

Así mismo, se autoriza al Ayuntamiento de Pitillas para que pueda contrastar la documentación presentada y aquellos datos con trascendencia para la adjudicación de vivienda que obren en archivos o registros públicos.

Pitillas, _____ de _____ de 2016.

Me doy por informado de que los datos personales facilitados se incorporarán al fichero "Registro de entrada y salida", con la finalidad de formalizar los registros legales de entrada y salida, y a aquellos otros ficheros, en los casos necesarios, dependiendo de cuál sea la solicitud y que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las oficinas municipales.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PITILLAS